

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, doce (12) de agosto de 2021

Ref.: EXPEDIENTE No. 47-001-40-03-010-2017-00296-00

ASUNTO A DECIDIR

Auxíliese el Despacho Comisorio 033 fecha 10 de agosto de 2021, proveniente del Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Santa Marta-Magdalena, librado dentro del Asunto Ejecutivo donde aparece demandante ANDREA CAROLINA ARIZA SANCHEZ, contra COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL INVERSIONES MIZRAIM GUTIERREZ ANGEL SENCs; a fin de practicar diligencia de secuestro de los bienes inmuebles identificados con la matrícula inmobiliaria 225-10927, 225-10914, 225-10905, 225-10906 y 225-10969.

Con el fin de darle cumplimiento a la comisión conferida por el Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Santa Marta-Magdalena, se,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Fíjese el día veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.), para realizar la diligencias de secuestro a los inmuebles con la matrícula inmobiliaria 225-10927, 225-10914, 225-10905, 225-10906 y 225-10969.

SEGUNDO: Nómbrase secuestre para las diligencias de secuestro ordenadas al señor EDILBER ECHEVERRIA MORA, de la lista de auxiliares de la justicia.

TERCERO: Solicítese a la parte ejecutante aporte los certificados de tradición y libertad de los bienes inmuebles a secuestrar, los mismo que copia de la escritura.

CUARTO: Líbrense las comunicaciones correspondientes.

QUINTO: Cumplida la comisión, devuélvase al despacho judicial de origen.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 027**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **17 DE AGOSTO DE 2021**, a las 8:00 a.m.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretaria